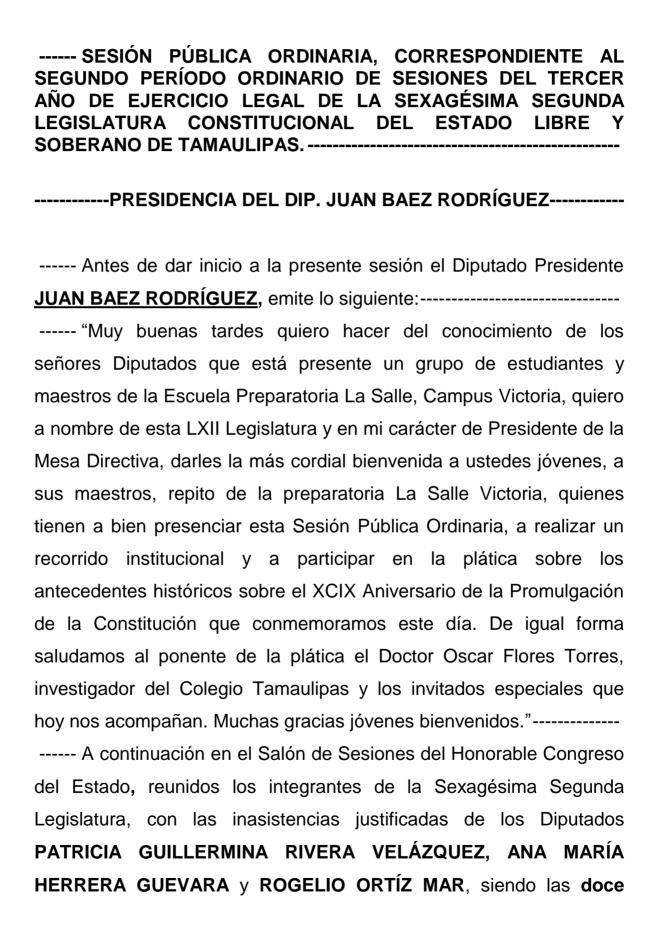


ACTA No. 160





horas con cincuenta y dos minuto del día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: Primero. Lista de Asistencia; Segundo. Apertura de la Sesión; Tercero. Lectura del Orden del Día; Cuarto. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 158, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de enero del 2016. Quinto. Correspondencia. Sexto. Iniciativas. 1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, por un predio propiedad de la Empresa Corporativo BOYAS, S.A de C.V. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar a favor de la Asociación Civil "Manos Juntas México", un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para la Centro Comunitario. 3. Iniciativa de Decreto construcción de un mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a donar a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría General de Gobierno, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para la construcción del edificio del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo. Séptimo. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar seis predios urbanos, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, con el fin de regularizar la posesión que ostenta sobre los inmuebles donde se encuentran establecidos

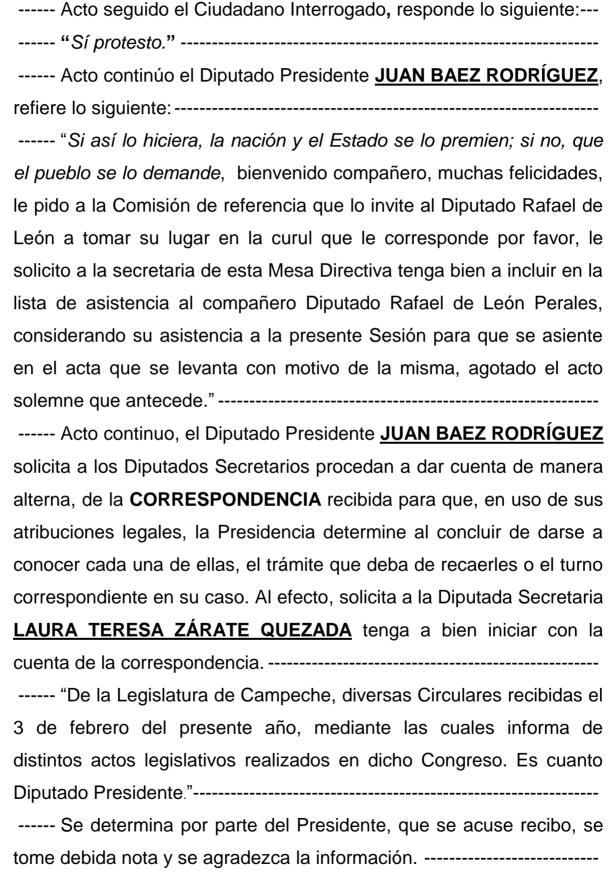


diversos Centros de Salud. Octavo. Asuntos Generales. Noveno.
Clausura de la Sesión
Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la
Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente JUAN BAEZ
RODRÍGUEZ declara la APERTURA DE LA SESIÓN
A continuación, la Diputada Secretaria LAURA TERESA
ZÁRATE QUEZADA procede a dar lectura a los acuerdos tomados en
la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de enero del año 2016,
a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-2, de
fecha 9 de octubre del año 2013
Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos
tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente JUAN
BAEZ RODRÍGUEZ somete a la consideración de los Diputados
presentes, el Acta número 158, para las observaciones que hubiere
en su caso
Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito,
el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia,
declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de
que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de
su voto, resultando aprobada por unanimidad
Enseguida el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ,
ostenta lo siguiente:
"Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta
Presidencia que se encuentra presente en este Recinto Oficial, el
Ciudadano RAFAEL DE LEÓN PERALES, quien es suplente del
Diputado con licencia Alfonso de León Perales, para que en términos
del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rinda la
protesta de ley ante este Pleno Legislativo, al cargo de Diputado

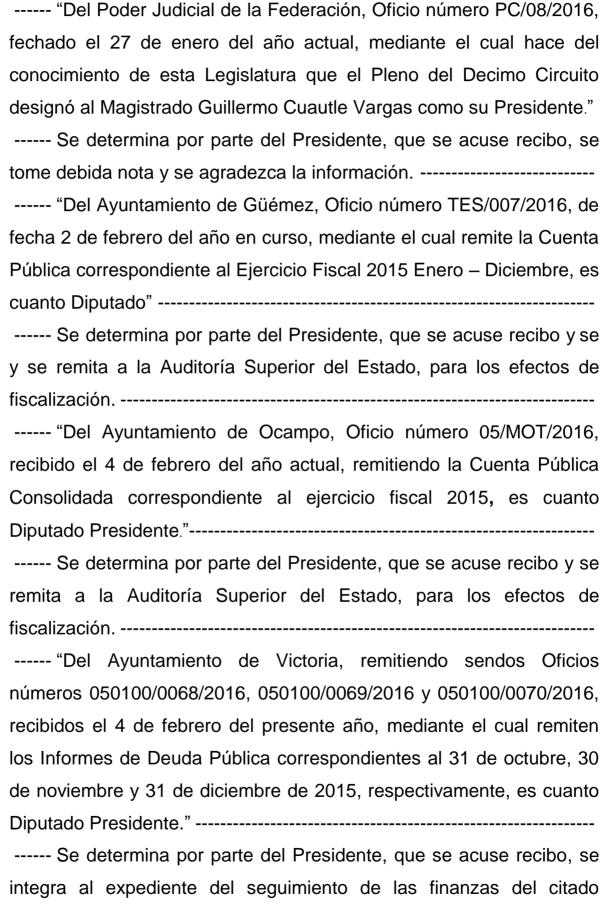


integrante de esta Legislatura, y toda vez que la persona de referencia se encuentra en este Palacio Legislativo para los efectos ya señalados, en términos de lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión." ----------- Acto continuo, el Diputado Presidente señala que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo cuarto inciso g) del ordenamiento que rige la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso el Estado, comisiona a los Diputados RAMIRO RAMOS SALINAS, BELÉN ROSALES PUENTE, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, PEDRO REYES SÁNCHEZ y ARCENIO ORTEGA LOZANO, para que trasladen al Ciudadano RAFAEL DE LEÓN PERALES, como Diputado integrante de esta Legislatura, hasta el Recinto para que rinda su protesta constitucional, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----------R E C E S O----------- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, exhorta a ponerse de pie a efecto de que el Ciudadano RAFAEL DE LEÓN PERALES, proceda recibir la protesta de ley en los términos siguientes: ----------- "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?" -----











municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.---------- "Se recibió del ayuntamiento de Cd. Victoria, oficio número 020000/120/2016, recibido el 4 de febrero del presente año mediante el cual se remite a este Congreso propuesta de terna para la designación de presidente Municipal sustituto del municipio de referencia, es cuanto Diputado." ----------- Acto continuo, el Diputado Presidente, señala que en virtud de la licencia otorgada al Presidente Municipal de Ciudad Victoria, se hace inminente la designación de un substituto para ejercer dicho cargo, lo que justifica la urgente resolución del presente asunto por parte del Poder Legislativo, por tal motivo somete a consideración del Pleno la dispensa de turno a comisiones la propuesta de terna, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando aprobada, el Diputado Presidente JUAN enseguida RODRÍGUEZ, pronuncia lo siguiente:---------- "Habida cuenta de que se autorizó la dispensa de turno a Comisiones del asunto que nos ocupa, esta Presidencia a mi cargo hace contar que obra en el expediente de mérito la solicitud de designación de Presidente Municipal Substituto efectuado por los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, en virtud de haberse autorizado la licencia que efectuara el Ciudadano Alejandro Etienne Llano como Presidente Municipal así como la declinación al cargo presentada por el C. Doctor Daniel Durán Perales en razón de que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 34 del Código Municipal en tales circunstancias de afecto de dar cuenta de los anexos que



integran cada uno de los expedientes de las personas propuestas en la terna respectiva. ----------- Enseguida el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaría LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA, verificar correlación de Requisitos Constitucionales y Legales para ocupar el cargo de Presidente Municipal dejando así constancia de su acreditación." ---------- "Si Presidente con mucho gusto. Se encuentra la certificación de los documentos legales de la propuesta de terna para la designación de Presidente Municipal Substituto del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Contador Fernando Agustín Méndez Cantú de acuerdo al artículo 26 para ser miembro de un Ayuntamiento se requieren: número 1, ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos se acredita con copia certificada del Acta de Nacimiento numero 409 expedida por el Licenciado Marco Antonio Manzur Sánchez, encargado del despacho de la Coordinación General de Registro Civil de la Secretaria de Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2 ser originario del Municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de 3 años inmediatos anteriores al día de la elección, se acredita con carta de residencia con oficio número 186/2016 expedida por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad victoria, 3 no pertenecer al Estado Eclesiástico ni ser Ministro de algún culto aun cuando no esté en ejercicio, se acredita con un escrito bajo protesta de decir verdad, 4 no estar sujeto a proceso por delito doloso el impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión, tratándose de servidores públicos que gocen del fuero constitucional el impedimento surte efecto desde



que se declara que a lugar para la formación de causa, se acredita con la constancia de no antecedentes penales con folio 421007 expedida por el Licenciado Gilberto García Mendoza, Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 5 tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir y no estar en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado, se acredita con bajo protesta de decir verdad, 6 no ser Servidor Público de la Federación o del Estado con excepción de los cargos de elección popular o del Municipio, no tener el mando de la fuerza pública en el que se haga la elección a no ser qué se separe de su cargo por lo menos 120 días antes de dicha elección, escrito bajo protesta de decir verdad. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas artículo 185, son requisitos para ser miembros de un Ayuntamiento numero 1 ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, se acredita con la copia certificada del Acta de Nacimiento número 409, 2 ser originario del Municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de 3 años inmediatos anteriores al día de la elección, se acredita con carta de residencia oficial número 186/2016 expedida por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, numero 3 estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el Municipio motivo de la elección y contar con Credencial para Votar con fotografía, se acredita con copia certificada de la Credencial para votar con fotografía expedida por el C. Manuel López Bernal, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. Artículo 186 son impedimentos para ser miembro de un Ayuntamiento además de los que se señalan en el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los siguientes: No. 1. Ser servidor público de la



Federación o del Estado con excepción de los cargos de elección popular o del Municipio o mando de la fuerza pública en el Municipio a no ser que separen de su cargo o participación por lo menos 120 días antes de la elección, se acredita con escrito bajo protesta de decir verdad. 2. Ser ministro de algún culto religioso salvo que se ciña a lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Federal y su Ley Reglamentaria, se acredita con un escrito bajo protesta de decir verdad. 3. Ser Magistrado, Secretario General, Secretario de estudio y cuenta o actuario del Tribunal Electoral a menos que se separe del cargo un año antes de la elección, se acredita con escrito bajo protesta de decir verdad. 4. Ser Consejero Electoral en los Consejos Generales, Distritales o Municipales, del IETAM a menos que se separe del cargo 1 año antes de la elección, se acredita con otro escrito bajo protesta de decir verdad. 5. Ser integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado, aun cuando haya solicitado licencia para separarse del cargo, se acredita con otro escrito bajo protesta de decir verdad. 6. Haber sido reelecto en el cargo de la elección anterior, se acredita igualmente con un escrito bajo protesta de decir verdad. Artículo 26 para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere. I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos. Esto es referente al Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, el artículo 26 el número 1, se acredita con el acta de nacimiento original No. 2839 expedida por la Licenciada Blanca Rosa García Galván, Directora del Registro Civil. II.- Ser originario del municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la elección. Se acredita con una Carta de Residencia No. 184/2016, expedida por el Licenciado Julio César Maldonado Flores, Director



Jurídico del Ayuntamiento de Ciudad Victoria. III. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro del algún culto, aún cuando no esté en ejercicio. Se acredita con un escrito bajo protesta de decir verdad. IV. No estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión. Tratándose de servidores públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa. Se acredita con una Constancia de no antecedentes con folio 421004 expedida por el Licenciado Gilberto García Mendoza, Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado. V. Tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir, y no estar en los casos previstos en el Artículo 106 del Código Penal del Estado. Se acredita igualmente con un escrito bajo protesta de decir verdad. VI. No ser servidor público de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular o del Municipio; no tener el mando de la fuerza pública en el que se haga la elección, a no ser que se separe de su cargo por lo menos 120 días antes de dicha elección. Igualmente se acredita con un escrito bajo protesta de decir verdad. Artículo 185.- Son requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento. I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos. Se acredita con el acta de nacimiento. II. Ser originario del municipio o tener una residencia en el mismo por un período no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la elección. Igualmente se acredita con una Carta de Residencia. III.- Ser originario del Municipio o tener una residencia en el mismo por un período no menor de 3 años, inmediatos anteriores al día de la elección. Igualmente se acredita con una Carta de Residencia. IV. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores



en el Municipio motivo de la elección y contar con Credencial para votar con fotografía. Igualmente se acredita con la copia certificada de la credencial para votar. Artículo 186. Son impedimentos para ser miembro además de los que se señalan en el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas lo siguientes: Número 1. Ser servidor público de la Federación o del Estado con excepción de los cargos de elección popular o del Municipio o mando de la fuerza pública en el Municipio a no ser que separen de su cargo o participación por lo menos 120 días antes de la elección. Igualmente se acredita con otro escrito bajo protesta de decir verdad. Igualmente para el número dos del artículo 186 para el número 3, para el número 4, el 5 y el 6 se acreditan igualmente con un documento escrito bajo protesta de decir verdad. Para la certificación de los documentos legales del Profesor Gustavo Adolfo García Paz, artículos 26 para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere. I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos. Se acredita con el acta de nacimiento original. II.- Ser originario del municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la elección. Igualmente se acredita con Carta de Residencia. III. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro del algún culto, aún cuando no esté en ejercicio. Igualmente se acredita con un escrito bajo protesta de decir verdad. IV. No estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión. Tratándose de servidores públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa. Se acredita con una Constancia de no antecedentes. V. Tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir,

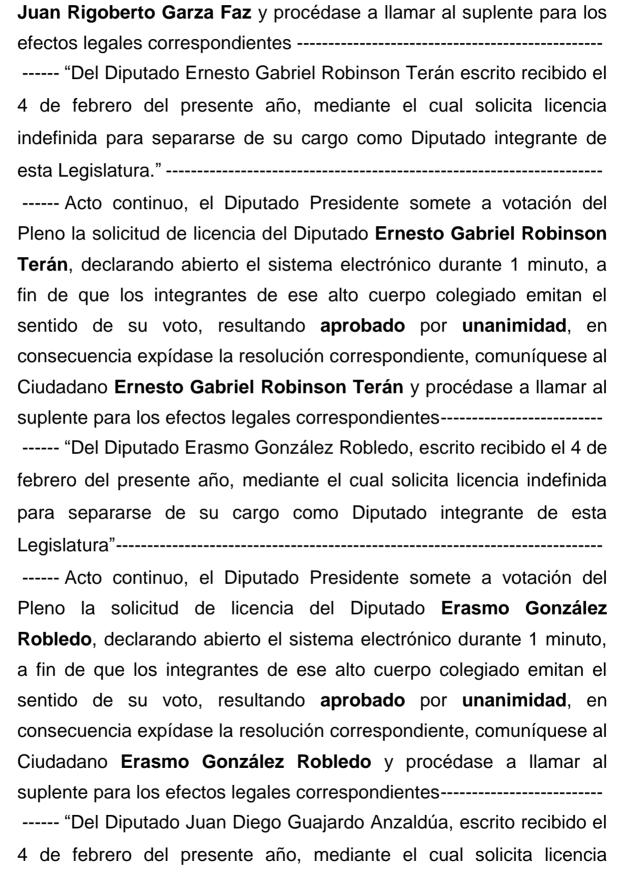


y no estar en los casos previstos en el Artículo 106 del Código Penal del Estado. Se acredita con un escrito bajo protesta de decir verdad, igualmente para el número 6 de no ser servidor público, igualmente se acredita con un escrito bajo de protesta de decir. El artículo 185 Se acredita igualmente para ser ciudadano mexicano. Se acredita con un acta de nacimiento. II. Ser originario del municipio. Se acredita con una Carta de Residencia. Número 3. Estar inscritos en el Registro Federal de Electores. Igualmente con una copia certificada de la credencial para votar. Artículo 186. Son impedimentos para ser miembro de un Ayuntamiento además de los que se señalan en el artículo 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas lo siguientes: El artículo 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se acreditan igualmente con un escrito bajo protesta de decir verdad. Es cuanto Diputado Presidente." ----- Enseguida el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, menciona que hecho lo anterior y una vez que sea dejado constancia del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales que deben satisfacer por las personas en la terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal, y para dar cumplimiento al artículo 34 del discusión, Código Municipal, lo somete а no habiendo participaciones, solicita se entreguen las cédulas de votación las cuales contienen los nombres de los aspirantes a la terna para Presidente Municipal, Una vez distribuida las cédulas a cada Diputado, se dará un tiempo de 1 minuto para que anoten en la misma los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado.---------- Una vez depositadas las cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: 22 votos a favor, para el C. FERNANDO AGUSTÍN MÉNDEZ CANTÚ; con 0 votos, para el C. RAFAEL

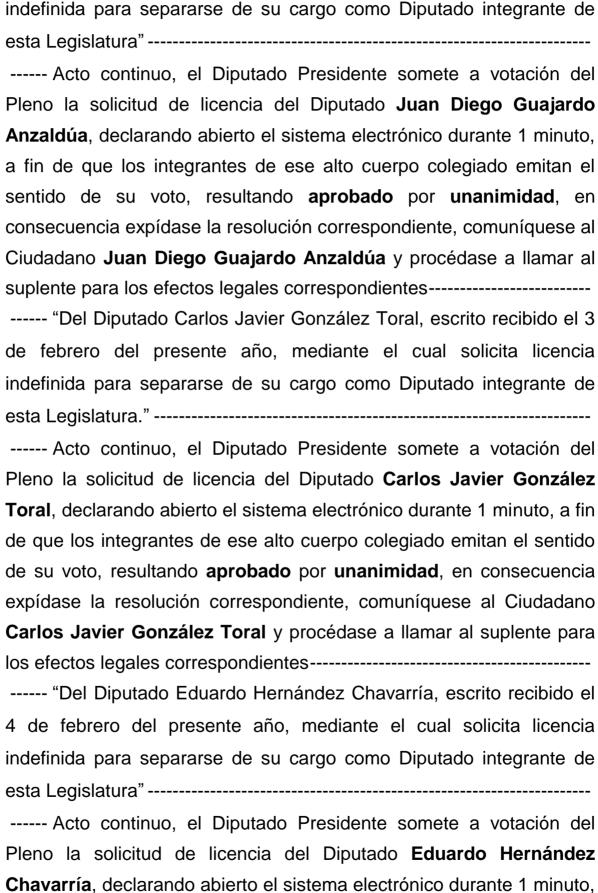


RODRÍGUEZ SALAZAR; con 0 votos para el C. GUSTAVO ADOLFO GARCÍA PAZ. Con base en el resultado que antecede, el Diputado Presidente declara que ha sido electo el C. FERNANDO AGUSTÍN MÉNDEZ CANTÚ, obteniendo así la mayoría de votación calificada de los miembros presentes del Pleno, requerida para ser elegido como Presidente Municipal Substituto de Ciudad Victoria; en tal virtud expídase el Decreto correspondiente. ---------- "De la Diputada Griselda Dávila Beaz, escrito recibido el 4 de febrero del presente año, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse de su cargo como Diputada integrante de esta Legislatura."----------- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la solicitud de licencia de la Diputada Griselda Dávila Beaz, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese a la Ciudadana Griselda Dávila Beaz y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes ---------- "Del Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, escrito recibido el 4 de febrero del presente año, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura, es cuanto diputado presidente."---------- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la solicitud de licencia del Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Ciudadano





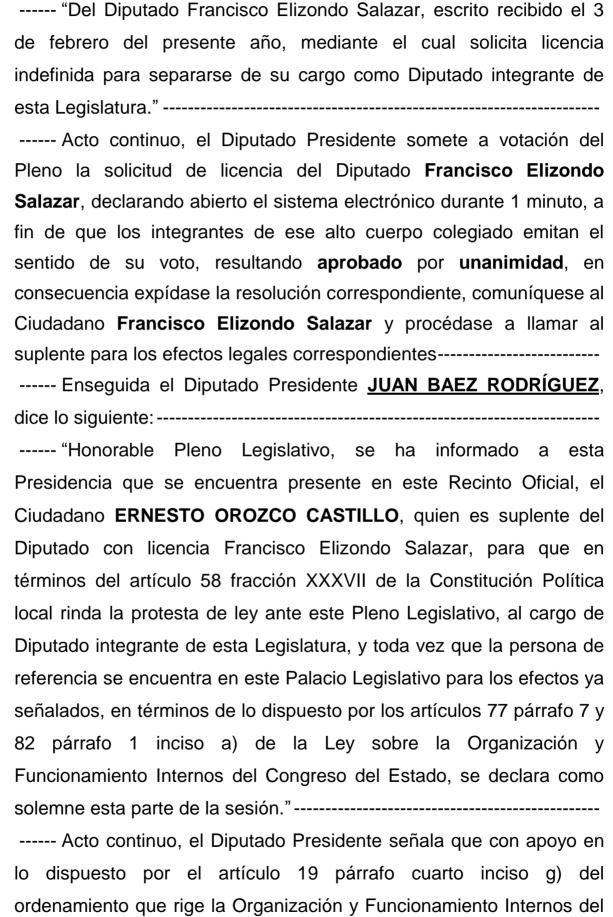






a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Ciudadano Eduardo Hernández Chavarría y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes---------- "Del Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, escrito fechado el 29 de enero del presente año, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura."---------- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la solicitud de licencia del Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Ciudadano Oscar Enrique Rivas Cuellar y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes---------- "Del Diputado Juan Martin Reyna García, escrito recibido el 4 de febrero del presente año, mediante el cual solicita licencia indefinida para separarse de su cargo como Diputado integrante de esta Legislatura."---------- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación del Pleno la solicitud de licencia del Diputado Juan Martin Reyna García, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Ciudadano Juan Martin Reyna García y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes -----







Congreso el Estado, comisiona a los Diputados RAMIRO RAMOS SALINAS, BELÉN ROSALES PUENTE, IRMA LETICIA TORRES SILVA, PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ, PEDRO REYES SÁNCHEZ y ARCENIO ORTEGA LOZANO, para que trasladen al Ciudadano ERNESTO OROZCO CASTILLO, como Diputado integrante de esta Legislatura, hasta el Recinto para que rinda su protesta constitucional, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----------R E C E S O----------- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, exhorta a ponerse de pie a efecto de que el Ciudadano ERNESTO OROZCO CASTILLO, proceda recibir la protesta de ley en los términos siguientes: ----------- "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?" ----------- Acto seguido el Ciudadano Interrogado, responde lo siguiente:-------- "Sí protesto." ----------- Acto continúo el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, refiere lo siguiente: ----------- "Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. Bienvenido Ernesto, muchas felicidades, éxito le pedimos a la comisión que ha introducido al Diputado Ernesto, le haga acompañar a su curul para que toma su lugar por favor. Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en



la lista de asistencia al compañero Diputado ERNESTO OROZCO **CASTILLO**, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma. Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria." ----------- Antes de pasar al punto de Iniciativas el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ, enuncia lo siguiente: ----------- "Hago del conocimiento de la Asamblea que le he pedido a la Diputada Erika Crespo Castillo, se haga cargo de la secretaría en ausencia de la Diputada Laura Teresa Zárate Quezada." ----------- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a INICIATIVAS, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -------- Enseguida, la Diputada ERIKA CRESPO CASTILLO da cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en permuta un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal por un predio propiedad de la empresa Corporativo BOYAS, S.A de C.V.----------- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- Acto continuo, la Diputada LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA da cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar a favor de la Asociación Civil "Manos Juntas México", un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para la construcción de un Centro Comunitario,-----



----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- Acto seguido, la Diputada ERIKA CRESPO CASTILLO da cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a donar a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría General de Gobierno, un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, para la construcción del edificio del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo. ---------- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- Continuando en este tenor, la Diputada BELEN ROSALES PUENTE da cuenta de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo, a los titulares del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos en el Estado, y en general a los Sectores Público y Privado efectúen la planeación, coordinación y ejecución de acciones establecidas en el artículo 64 fracción II de la Ley General de Salud y sus artículos transitorios, para que las madres tamaulipecas cuenten con la instalación de lactarios en los centros de trabajo.-----



----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de Gobernación y de **Salud,** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. ---------- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente JUAN BAEZ RODRÍGUEZ formula lo siguiente: ---------- "Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa íntegra de su lectura, para que procedamos directamente a su discusión y votación" ----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobada unanimidad, procediéndose por en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta. ---------- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, y no existiendo participaciones en este tenor y al no haber participaciones en lo particular, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en tal



virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.---------- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar seis predios urbanos, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Salud, con el fin de regularizar la posesión que ostenta sobre los inmuebles donde se encuentran establecidos diversos Centros de Salud, y no existiendo participaciones en este tenor y al no existir participaciones en lo particular lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando aprobado por unanimidad, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. ----------- Prosiguiendo con la sesión, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL, participando el Diputado JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, quien formula siguiente: ---------- "Buenas tardes con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, compañeros y compañeras diputados amigos representantes de los medios de comunicación. Hoy es un día para conmemorar es una fecha que como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta soberanía no puede dejar desapercibido y que como mexicano me honra abordar esta tribuna para celebrar en una sociedad heterogenia como la nuestra, que



puede haber diferencias tanto de pensamiento como de convicciones pero siempre va a ver algo que nos une algo que nos organiza y algo que nos orienta políticamente en nuestra vida, me refiero a la ley fundamental de todos los mexicanos a esa que representa el alma de nuestra soberanía, la vida de nuestros derechos de nuestras obligaciones y la medula de las instituciones que integran el poder público del estado, este día celebramos el 99 aniversario de su promulgación, nos encontramos en el umbral de los festejos de su centenario, lo cual nos convoca a la reflexión sobre su papel como base fundamental en la consecución del bien público y a la vez nos invita a refrendar el compromiso que tenemos con la vigencia del estado de derecho, la convivencia democrática y el fortalecimiento de los valores que nos identifican como mexicanos, hace 99 años como respuesta a las aspiraciones de justicia y de igualdad que s e anhelaban después de la revolución de 1910 se promulga la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos siendo presidente de la Republica el general Venustiano consolidando así un nuevo orden político, jurídico nacional el cual detono la evolución de las instituciones mexicanas y la participación democrática de la sociedad, así la celebración de un aniversario más de la promulgación de la constitución mexicana de 1917 nos impulsa también a recordar ineludiblemente a los constituyentes tamaulipecos que participaron en tan importante acto y cuyos nombres están inscritos en el muro de honor en este Salón de Sesiones Pedro Tapia, Zeferino Fajardo Luna, Emiliano Nafarrete, Fortunato de Leija, ellos como parte del constituyente originario de nuestra Carta Magna, a pesar de sus diferencias y posiciones ideológicas distintas supieron ponerse de acuerdo para fincar los cimientos sobre los cuáles se



constituyó el porvenir del Estado Mexicano, así los constituyentes libraron las mejores batallas esas donde lucharon con las ideas y dieron vida a nuestra actual norma suprema, porque se dieran cuenta que no había necesidad de seguir luchando con las armas ni derrochando más muerte pero si luchar por los ideales, gracias a la participación de todos los ilustres legisladores que conformaron el constituyente del 17 se redactó y promulgó la Constitución que nos da la bases para la convivencia pacífica que nos señala el rumbo y nos señala el destino actual de nuestro país, porque nace de una lucha, porque lleva en sus letras y en sus páginas los deseo de libertad y del progreso de una sociedad, que se organiza políticamente con base en sus disposiciones, la Constitución es pues objetivo, meta, programa, rumbo, dirección y sentido pero sobre todo destino porque tiene la fuerza, la visión y el sentir de todo nuestro pueblo de México, y hoy a 99 años de su promulgación debemos recordar que los registros de la memoria nacional nos enseñan a través de sus artículos y sus grandes reformas transformadoras que la unidad y la voluntad de todos y cada uno de nosotros como mexicanos es la fortaleza y la base de nuestro país y también es la esencia de nuestra Carta Magna, por eso es que la Constitución es un reflejo de la voluntad unida de los mexicanos de esa que nos motiva y nos impulsa a seguir construyendo un estado en el que prevalezca la democracia y la justicia social, por todo ello que viva la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus principios y la fortaleza de la unidad social que emana de su contenido. Muchas gracias." ----------- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JUAN BAEZ RODRIGUEZ**, CLAUSURA la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y



DIPUTADO PRESIDENTE

C. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA C. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA